



DECRETO N° 1234

CHIGUAYANTE, 04 JUL 2017

**VISTOS**

: La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; la regla del artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

: 1. Modifíquese el Decreto N° 1074 de fecha 09 de Junio de 2017, en donde autoriza transferencia de patente de alcohol Rol 4-400427, a favor de don Álvaro Alejandro Vidal Muñoz, en los siguientes términos:

**Donde dice:**

Para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en CALLE BERLIN N° 3589, POBLACION LEONERA.

**Debe decir:**

Para que sea explotada en el establecimiento comercial ubicado en PASAJE 2, N° 3451, POBLACION LEONERA.

2. Entiéndase la presente modificación como parte integral del decreto referido para todo efecto legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE  
 ALCALDE  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 04 JUL 2017 HORA 10:00  
 PROCEDENCIA Alcaldía  
 FIRMA 